

## DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
TEMPORAL  
NAVIDEÑO

LAVE: TEM000443

FECHA EXPEDICIÓN

26-noviembre-2021

NÚMERO TRAMITE: 671.769

## TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: VALDEZ BRISUELA CELIA

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

SITIO: RIVERA.

COLONIA: LAS JUNTAS

ALLE CRUCE 1: SAN MATEO

ALLE CRUCE 2: 15 DE MAYO

TIPO: VARIOS

ACCESORIOS Y ROPA

SUPERFICIE: 3.00 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL (EXENTO DE P)

"" USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS ""

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

IAS AMPARADOS: 3

IMPORTE:

\$0.00

IGENCIA A PARTIR DE: 22-diciembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2021

## DIAS DE TRABAJO

VIERNES NO TRABAJA

VIERNES SI DE 08:00:20 a

A 11:00:20 p

SÁBADO NO TRABAJA

SÁBADO NO TRABAJA

DOMINGO NO TRABAJA

DOMINGO NO TRABAJA

JUEVES SI DE 08:00:20 a

A: 11:00:20 p

DE: 08:00:20 a

A: 11:00:20 p

""NAVIDEÑO : LAS JUNTAS""

## RESERVACIONES:

RT 43 III MODIFICACION A LA FRACCION III DEL EJERCICIO FISCAL 2021

*Plataforma Chaves*

AUTORIZO: *C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS*  
DIRECTORA DE INTEGRACION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO: *Celia Valdez TS.*  
VALDEZ BRISUELA CELIA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

Este permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque, puesto que se autoriza un "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada, o no podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

Si el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso, puesto deberá ser otorgado por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Este permiso requiere de ser renovado anualmente en su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

## QUEDA PROHIBIDO

Venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y paroja.

Arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.

Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como ciclos,

instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos;

parques,

instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden jugos o comestibles similares.

Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia peníncula, ingresos carreteros y rurales.

Está estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.